

RIO GALLEGOS, 12 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.757/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a Fs. 267 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 269 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 270 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 271 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 272 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Contabilidad Pública recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 273 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 274 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática para la Gestión recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 277 y 278 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. N° 18.818.128) en la asignatura Economía I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Economía I y Economía II de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. N° 18.818.128) en la asignatura Sistemas Contables II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad IV de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. N° 18.818.128) en la asignatura Contabilidad Pública de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...1.2...JUN...2009..

309


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.

///-2-

asignatura Finanzas Públicas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. Nº 18.818.128) en la asignatura Derecho Empresarial II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Derecho Laboral, Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho Comercial II de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. Nº 18.818.128) en la asignatura Informática para la Gestión de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Análisis de Sistemas I y Procesamientos de Datos de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 6º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Estela SILVA HERNANDEZ (D.N.I. Nº 18.818.128) en la asignatura Administración II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 **DR. ALEJANDRO BUNICO**
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº

309

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 12 JUN 2009

 **Juan Carlos Bahamonde**
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.